



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica para 2020-2022.*

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8.1, dispone con el carácter de legislación básica que, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, las Administraciones Públicas deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones, los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo en sentido estricto, no teniendo incidencia directa en la esfera de los particulares y no creando derechos, ni obligaciones. Su efectividad está condicionada a la ejecución de las distintas líneas de subvención, en los términos que el mismo contempla y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 37, de 24 de febrero de 2020) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica para 2020-2022.

El Plan se modificó, por primera vez, por Resolución de 7 de agosto de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 157, de 13 de agosto de 2020).

Resulta necesario modificar de nuevo el Plan a instancia de varias Direcciones Generales. La Dirección General de Comercio, Emprendedores y Economía Social plantea adaptar varias líneas que van a promover de forma más intensa la digitalización del comercio, modificar varias cuantías según lo dispuesto por la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2021 y, finalmente, incluye dos subvenciones nominativas que aparecen en los citados Presupuestos.

Por otra parte, como consecuencia del impacto económico y social de la pandemia por la COVID-19, el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias tiene la necesidad de modificar varias líneas de subvenciones tratando de derivar los recursos disponibles a la atención de necesidades que, en estos momentos, son prioritarias.

Asimismo, la Dirección General de Industria ha planteado la necesidad de introducir una nueva subvención nominativa y adaptar las cuantías de otras dos. Y, por último, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias ha solicitado la modificación de la dotación económica de una de sus líneas de subvención.

En consecuencia, ante la necesidad de realizar modificaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica para 2020-2022, a instancia de las Direcciones Generales citadas, vistos los artículos 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de octubre, del Presidente y del Consejo de Gobierno y 21 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Modificar el anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica para 2020-2022, en el que se recogen las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en los siguientes términos:

A) Añadiendo las siguientes líneas de subvención:

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

Programa presupuestario 723A

16) Innovación Abierta

<b>Objetivos y efectos pretendidos</b>	Incentivar la ejecución de proyectos de innovación abierta entre empresa en los ámbitos de tecnologías de industria 4.0 o en otras tecnologías consideradas prioritarias en la Estrategia de Especialización Inteligente modalidades. "
<b>Destinatarios</b>	Empresas
<b>Partida presupuestaria</b>	

<b>Dotación económica</b>	2021: 200.000 € ampliables en 150.000 € 2022: 200.000 € ampliables en 150.000 €
<b>Fuentes de financiación</b>	Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Plan de acción: (previsión de número de convocatorias y momento en que se pretenden aprobar, bases reguladoras, etc.)</b>	Se realizará una convocatoria al año y se resolverá en el ejercicio Se publicarán unas nuevas bases en el primer semestre
<b>Indicadores de seguimiento:</b>	Indicadores FEDER – Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D – N.º de empresas que reciben ayudas. – Empresas que cooperan con centros de investigación. – N.º de empresas subvencionadas para introducir novedades en productos.
<b>Resultado de evaluación de planes anteriores</b>	Se considera justificado retomar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias, ya que no se pudo convocar en 2020 por ajustes presupuestarios derivados del COVID

17) Programa de movilidad de RRHH entre empresas y mundo académico (Programa RIS3-Empresa)

<b>Objetivos y efectos pretendidos</b>	Incentivar la movilidad de personal entre empresas y el ámbito académico
<b>Destinatarios</b>	Empresas
<b>Dotación económica</b>	2021: 200.000 € ampliables en 150.000 € 2022: 200.000 € ampliables en 150.000 €
<b>Fuentes de financiación</b>	Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Plan de acción: (previsión de número de convocatorias y momento en que se pretenden aprobar, bases reguladoras, etc.)</b>	Se realizará una convocatoria al año y se resolverá en el ejercicio correspondiente. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-Empresas) aprobadas por Resolución de 5 de junio de 2017.
<b>Indicadores de seguimiento:</b>	Indicadores FEDER – Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D – N.º de empresas que reciben ayudas. – Empresas que cooperan con centros de investigación. – N.º de empresas subvencionadas para introducir novedades en productos.
<b>Resultado de evaluación de planes anteriores</b>	No se ha realizado ninguna convocatoria.

B) Modificando las siguientes líneas de subvención, que quedan redactadas como sigue:

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio 13.05 Programa presupuestario 622C

1. Ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio.

Objeto de la subvención y efectos pretendidos: Estas ayudas tienen por objeto la aceleración de la digitalización del comercio de proximidad del Principado de Asturias, mediante la financiación de gastos e inversiones necesarios para el desarrollo e implementación de herramientas y sistemas TIC, que les permitan tener una mayor capacidad de gestión, conectividad, integración, visibilidad o interoperabilidad. El objetivo es apoyar al comercio de proximidad del Principado de Asturias para alcanzar un estadio de modernización que se adapte a las necesidades de competitividad actuales, y que permita ir más allá del mantenimiento de su actividad y presencia en nuestros barrio y zonas rurales, ganando en crecimiento y competitividad.

Destinatarios: Personas físicas o jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas, que tengan la consideración de pymes comerciales, que realicen su actividad en establecimientos comerciales ubicados en Asturias.

Partida presupuestaria: 1305.622C.776.006

Dotación económica:

2020: 660.421 €

2021: 355.000 €

2022: 355.000 €



Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias

Plazo de ejecución: Anual

Plan de acción: Se elaborarán nuevas bases reguladoras que sustituyan a las aprobadas por Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo. Se aprobará la convocatoria en el primer semestre de 2021 y se resolverá en el ejercicio.

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes presentadas, tramitadas, concedidas y no concedidas, porcentajes de crédito concedido, de crédito pagado y cuantía media de las ayudas concedidas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en anteriores convocatorias.

## 2. Ayudas para las asociaciones de comerciantes del Principado de Asturias,

Objeto de la subvención: El objeto de esta ayuda es financiar la incentivación del consumo y la revitalización del comercio de proximidad mediante actuaciones de promoción del comercio, el apoyo a su tejido asociativo, y en el marco del Programa de Digitalización del Comercio de Asturias 2021-2023, se promoverán las actuaciones enfocadas a impulsar los procesos de transformación digital del comercio asturiano a través de labores de sensibilización, información y asesoramiento.

Destinatarios: Asociaciones y agrupaciones de comerciantes establecidas en el Principado de Asturias. Otras entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto esté relacionado con el sector comercio.

Partida presupuestaria: 1305.622C.486.009

Dotación económica:

2020: 138.000 €

2021: 264.000 €

2022: 264.000 €

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual

Plan de acción: Se elaborarán nuevas bases reguladoras que sustituyan a las aprobadas por Resolución de 11 de julio de 2012, de la Consejería de Economía y Empleo. Se aprobará la convocatoria en el primer semestre del año y se resolverá en el ejercicio.

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes presentadas, tramitadas, concedidas y no concedidas, porcentajes de crédito concedido, de crédito pagado y cuantía media de las ayudas concedidas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en anteriores convocatorias

## 3. Ayudas para Planes Estratégicos de Comercio y de Comercio y Turismo,

Objeto de la subvención: El objeto de esta ayuda es financiar la incentivación del consumo y la revitalización del comercio de proximidad mediante actuaciones de promoción del comercio, apoyo a su tejido asociativo, y en el marco del Programa de Digitalización del Comercio de Asturias 2021-2023, se promoverán las actuaciones enfocadas a impulsar los procesos de transformación digital del comercio asturiano a través de labores de sensibilización, información y asesoramiento.

Destinatarios: Asociaciones de comerciantes, asociaciones de comerciantes mixtas (comercio, turismo y servicios) y agrupaciones o uniones de asociaciones de las mismas, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y cuya inscripción en el registro correspondiente tenga una antigüedad de dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la convocatoria, que actúen en municipios donde estén implantados Planes Estratégicos de Comercio o de Comercio y Turismo.

Partida presupuestaria: 1305.622C.486.015

Dotación económica:

2020: 110.000 €

2021: 236.000 €

2022: 236.000 €

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se elaborarán unas nuevas bases que sustituyan a las aprobadas por Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo; se aprobará la convocatoria en el primer semestre del 2021 y se resolverán en el ejercicio.

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes presentadas, tramitadas, concedidas y no concedidas, porcentajes de crédito concedido, de crédito pagado y cuantía media de las ayudas concedidas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: se considera justificado continuar la línea, dados los resultados obtenidos en anteriores convocatorias.



## 5. Ayudas a las asociaciones de artesanos del Principado de Asturias para la organización de ferias de artesanía.

Objeto de la subvención: Mejorar la comercialización de la producción artesana, potenciando la asunción de responsabilidad del sector artesano en la organización de ferias.

Destinatarios: Asociaciones de artesanos establecidas en el Principado de Asturias que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.

Partida presupuestaria: 1305.622C.486.019

Dotación económica:

2020: 40.000 €

2021: 85.000 €

2022: 85.000 €

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias

Plazo de ejecución: Anual

Plan de acción: Bases reguladoras aprobadas por Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica. Se publicará la convocatoria en el primer semestre del año y se resolverá en el ejercicio correspondiente.

Indicadores de seguimiento: Número de solicitudes presentadas, tramitadas, concedidas y no concedidas, porcentajes de crédito concedido, de crédito pagado y cuantía media de las ayudas concedidas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en anteriores convocatorias.

## 8. Ayudas Concurso de Pieza Única. Feria de Artesanía.

Objeto de la subvención y efectos pretendidos: En el marco de las competencias del Principado de Asturias en materia de promoción de la artesanía, mediante el fomento e impulso de sus actividades creativas y productivas, esta Consejería organiza un concurso de Pieza Única con el objeto de promover la innovación, el diseño y la calidad de la producción artesanal, asegurando, a la vez, el prestigio y la continuidad de los distintos oficios artesanales.

Destinatarios: Artesanos inscritos en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias. Los artesanos del resto de España que cumplan la normativa y requisitos en materia de artesanía en su Comunidad Autónoma.

Partida presupuestaria: 1305.622C.476.002

Dotación económica:

2020: 2.500 €

2021: 2.500 €

2022: 2.500 €

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Se pretende aprobar una convocatoria a lo largo del último semestre del año, conforme a las Bases aprobadas por Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, modificadas por Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Indicadores de seguimiento: Número de piezas presentadas.

Resultado de evaluación de planes anteriores: En la última convocatoria se presentaron 34 obras al concurso, concediéndose un primer premio de 1500 € y un segundo de 1.000 €.

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

Programa presupuestario 723A

## 4. Proyectos de inversión empresarial

<b>Objetivo y efectos pretendidos</b>	Promover la realización de proyectos de inversión empresarial en régimen de concurrencia competitiva que se lleven a cabo por empresas en el ámbito territorial del Principado de Asturias
<b>Destinatarios</b>	Empresas de sector industrial y de servicios de apoyo industrial
<b>Partida Presupuestaria</b>	

<b>Dotación económica</b>	Convocatoria 2020: 2.600.000 € (ampliable en 3.000.000 €) 2020: 1.100.000 € 2021: 1.500.000 € Convocatoria 2021: 2.500.000 € (ampliable en 3.000.000 €) 2021: 1.000.000 € 2022: 1.500.000 € Convocatoria 2022: 3.000.000 € (ampliable en 2.000.000 €) 2022: 1.500.000 € 2023: 1.500.000 €
<b>Fuentes de financiación</b>	Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.
<b>Plazo de ejecución</b>	Plurianual
<b>Plan de Acción</b>	Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre de cada año y se resolverá en el ejercicio correspondiente. Resolución de 30 de junio de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de primera modificación de la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para las ayudas a proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias
<b>Indicadores de Seguimiento</b>	Inversión presentada Empleo a crear y mantener
<b>Resultado de evaluación de planes anteriores</b>	Se considera justificado continuar la línea, dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

## 5. Ayudas a la Financiación de Proyectos Empresariales para Pymes

<b>Objeto de la subvención</b>	Favorecer el acceso a la financiación de proyectos de inversión mediante la bonificación de los costes del aval, para mejorar la competitividad de las pymes asturianas.
<b>Destinatarios</b>	Empresas de sector industrial y de servicios de apoyo industrial
<b>Partida Presupuestaria</b>	
<b>Dotación económica</b>	2020: 500.000 € ampliable en 250.000 € 2021: 300.000 € ampliable en 250.000 € 2022: 500.000 € ampliable en 250.000 €
<b>Fuentes de financiación</b>	Presupuesto del Principado de Asturias. Puede ser cofinanciados con fondos FEDER.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Plan de Acción</b>	Resolución de 22 de abril de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en el marco del Programa de Apoyo a la Financiación de Proyectos Empresariales para PYMES.
<b>Indicadores de Seguimiento</b>	N.º de solicitudes Inversión avalada
<b>Resultado evaluación de planes anteriores</b>	No se ha realizado ninguna convocatoria

## 6. Ayudas a la Financiación de Proyectos Empresariales para Pymes Turísticas

<b>Objetivo y efectos pretendidos</b>	Favorecer el acceso a la financiación de proyectos de inversión mediante la bonificación de los costes del aval, para mejorar la competitividad de las pymes del sector turístico asturiano
<b>Destinatarios</b>	Empresas de sector turístico
<b>Partida Presupuestaria</b>	
<b>Dotación económica</b>	2020: 250.000 € (ampliable en 250.000 €) 2021: 242.001,35 € (ampliable en 200.000 €)
<b>Fuentes de financiación</b>	Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.

<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Plan de Acción</b>	Se realizarán varias convocatorias que se resolverán en el ejercicio. Resolución de 22 de abril de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en el marco del Programa de Apoyo a la Financiación de Proyectos Empresariales para PYMES.
<b>Indicadores de Seguimiento</b>	N.º de solicitudes Inversión avalada
<b>Resultado de evaluación de planes anteriores</b>	Se considera justificado continuar la línea dada la situación actual derivada de la COVID-19

## 7. Ayudas destinadas al desarrollo y la mejora de espacios industriales del Principado de Asturias

<b>Objetivo y efectos pretendidos</b>	Adecuar las características de la oferta asturiana de espacios industriales a las necesidades de la demanda y de las empresas en ellos instalados
<b>Destinatarios</b>	Ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios relacionadas con espacios industriales y corporaciones de derecho público o las sociedades de capital mayoritariamente público directamente relacionadas con la gestión de edificaciones industriales asturianas.
<b>Partida presupuestaria</b>	
<b>Dotación económica</b>	2020: 400.000 € (ampliables en 400.000 €) 2021: 400.000 € (ampliables en 400.000 €) 2022: 800.000 € (ampliables en 400.000 €)
<b>Fuentes de financiación</b>	Presupuesto del Principado de Asturias
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Plan de acción (Previsión de n.º de convocatorias y momento en que se pretenden aprobar, bases reguladoras, etc.)</b>	Resolución de 30 de junio de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de primera modificación de la Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo y mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias.
<b>Indicadores de seguimiento</b>	Número de áreas industriales mejoradas a través de la convocatoria
<b>Resultado de evaluación de planes anteriores</b>	Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

## 8. Ejecución de proyectos de I+D en Empresas (Programa RIS3-Empresa)

<b>Objetivo y efectos pretendidos</b>	Incentivar la ejecución de proyectos de investigación industrial, desarrollo tecnológico o estudios de viabilidad en el Principado de Asturias cuya finalidad sea la obtención de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados en los ámbitos de la estrategia Asturias-RIS3
<b>Destinatarios</b>	Empresas
<b>Partida presupuestaria</b>	
<b>Dotación económica</b>	2020: 3.600.000 € (ampliables 3.600.000 €) 2021: 5.900.000 € (ampliables 2.950.000 €) 2022: 5.900.000 € (ampliables 2.950.000 €)
<b>Fuentes de Financiación</b>	Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Plan de acción: (Previsión de número de convocatorias y momento en que se pretenden aprobar, bases reguladoras, etc.)</b>	Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre de cada año y se resolverá en el ejercicio Bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-Empresa), aprobadas por Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.
<b>Indicadores de seguimiento:</b>	Indicadores FEDER: - Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D - N.º de empresas que reciben ayudas. - Empresas que cooperan con centros de investigación. - N.º de empresas subvencionadas para introducir novedades en productos.
<b>Resultado de evaluación de planes anteriores</b>	Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

## 9. Planes de Actuación para Centros de I+D+i empresariales (Programa RIS3-Empresa)

<b>Objetivos y efectos pretendidos</b>	Apoyo para la ejecución de los planes de actuación de los Centros de I+D+i de empresas en el Principado de Asturias.
<b>Destinatarios</b>	Centro de I+D+i empresariales
<b>Dotación económica</b>	Convocatoria 2020: 4.000.000 € (ampliable en 1.000.000 €) 2020: 2.000.000 € 2021: 2.000.000 € Convocatoria 2021: 3.000.000 € (ampliable en 3.000.000 €) 2021: 1.000.000 €. 2022: 2.000.000 €. Convocatoria 2022: 4.000.000 € (ampliable 3.000.000 €) 2022: 2.000.000 €. 2023: 2.000.000 €
<b>Fuentes de financiación</b>	Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.
<b>Plazo de ejecución</b>	Plurianual
<b>Plan de acción: (Previsión de número de convocatorias y momento en que se pretenden aprobar, bases reguladoras, etc.)</b>	Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre del año y se resolverá en el ejercicio correspondiente. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-Empresa), aprobadas por Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.
<b>Indicadores de seguimiento:</b>	Indicadores FEDER — Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D — N.º de empresas que reciben ayudas. — Empresas que cooperan con centros de investigación. — N.º de empresas subvencionadas para introducir novedades en productos.
<b>Resultado de evaluación de planes anteriores</b>	No se ha realizado ninguna convocatoria.

## 10. Creación y consolidación de empresas de base tecnológica (Programa RIS3-Empresa).

<b>Objetivos y efectos pretendidos</b>	Apoyar la creación de nuevas empresas de base tecnológica y favorecer la consolidación de las empresas de base tecnológica ya existentes
<b>Destinatarios</b>	Pequeñas empresas innovadoras.
<b>Dotación económica</b>	2020: 700.000 € (ampliables en 350.000 €) 2021: 1.500.000 € (ampliables en 750.000 €) 2022: 1.500.000 € (ampliables en 750.000 €)
<b>Fuentes de financiación</b>	Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Plan de acción: (Previsión de número de convocatorias y momento en que se pretenden aprobar, bases reguladoras, etc.)</b>	Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre del año y se resolverá en el ejercicio correspondiente. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-Empresa), aprobadas por Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.
<b>Indicadores de seguimiento:</b>	Indicadores FEDER — Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D — N.º de empresas que reciben ayudas. — Empresas que cooperan con centros de investigación. — EBTs creadas.
<b>Resultado de evaluación de planes anteriores</b>	Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.



## 12. Proyectos de I+D en Internacionales en el marco de las redes ERA-NET y otros programas UE

<b>Objetivos y efectos pretendidos</b>	Fomentar la participación de empresas asturianas en proyectos de I+D en cooperación internacional atendiendo a convocatorias internacionales (International calls) de las redes ERA-NET en las que participe el IDEPA como representante del Principado de Asturias: Manunet, Meranet y Flagera Graphene y en el marco de otros programas de la Unión Europea, programa Resolutions
<b>Destinatarios</b>	Empresas de sector industrial y de servicios de apoyo industrial.
<b>Dotación económica</b>	2020: 651.380 € (ampliables en 400.000 €) 2021: 651.380 € (ampliables en 400.000 €) 2022: 651.380 € (ampliables en 400.000 €)
<b>Fuentes de financiación</b>	Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Plan de acción: (Previsión de número de convocatorias y momento en que se pretenden aprobar, bases reguladoras, etc.)</b>	Se realizará una convocatoria anual para cada red ERANET, así como para el programa Resolutions, en coordinación con las propuestas internacionales. Se elaborarán unas nuevas bases reguladoras que sustituirán a las vigentes, aprobadas por Resolución de 24 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas asturianas, para la financiación de proyectos de I+D+i en Cooperación Internacional en el marco de las redes ERA-NET en las que participe el IDEPA, como representante del Principado de Asturias.
<b>Indicadores de seguimiento:</b>	Indicadores FEDER — Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D — N.º de empresas que reciben ayudas. — Empresas que cooperan con centros de investigación. — N.º de empresas subvencionadas para introducir novedades en productos.
<b>Resultado de evaluación de planes anteriores</b>	Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.

## 15. Promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias.

<b>Objetivos y efectos pretendidos</b>	Convocatorias para favorecer la internacionalización de las empresas asturianas: — Apoyo a proyectos dirigidos a la promoción exterior de sus productos y/o servicios. — Desarrollo de programas en colaboración con ASTUREX. — Apoyar el proceso de internacionalización de las empresas mediante la contratación a tiempo completo de técnicos especializados en comercio exterior.
<b>Partida presupuestaria</b>	
<b>Destinatarios</b>	Empresas
<b>Dotación económica</b>	2020: 875.000 € (ampliable en 600.000 €) 2021: 1.000.000 € (ampliable en 600.000 €) 2022: 1.600.000 € (ampliable en 1.000.000 €)
<b>Fuentes de financiación</b>	Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Plan de acción: (Previsión de número de convocatorias y momento en que se pretenden aprobar, bases reguladoras, etc.)</b>	Se realizará una convocatoria anual, que se publicará en el primer semestre del año y se resolverá en el ejercicio correspondiente. Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias (BOPA n.º 120, de 26 de mayo de 2017) modificadas por la Resolución de 26 de junio de 2017 (BOPA n.º 150, de 30 de junio de 2017), Resolución de 26 de abril de 2018 (BOPA n.º 104, de 7 de mayo de 2018) y Resolución de 29 de abril de 2019 (BOPA n.º 93, de 16 de mayo de 2019).
<b>Indicadores de seguimiento:</b>	N.º de empresas financiadas N.º de empresas que incorporan técnicos en comercio exterior
<b>Resultado de evaluación de planes anteriores</b>	Se considera justificado continuar la línea dados los resultados obtenidos en las anteriores convocatorias.





SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

Servicio 85.01 Programa presupuestario 322A

12. Subvenciones a los servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral de las personas en situación de exclusión social. Se modifica la dotación económica que queda como sigue

Dotación económica:

2020: 30.000 €.

2021: 30.000 €.

2022: 30.000 €.

2023: 30.000 €.

Segundo.—Modificar el Anexo II del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica para 2020-2022, en el que se recogen las subvenciones en régimen de concesión directa, añadiendo las siguientes subvenciones:

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio 1305. Programa presupuestario 622C

1. Ayuntamiento de Oviedo. Feria de Artesanía de Navidad

Objetivos: Contribuir a financiar los costes de organización y celebración de la Feria de Artesanía de Oviedo, a celebrar en la Plaza de la Catedral de la capital asturiana, y en su caso en las calles y zonas adyacentes a la misma.

Partida presupuestaria: 1305.622C.466001

Dotación económica: 2021:30.000 €

2. Fundación CTIC. Programa de digitalización del comercio minorista.

Objetivos: Desarrollo del Programa de Digitalización del Comercio del Principado de Asturias 2021-2023, para lograr la digitalización masiva del comercio de proximidad mediante una intervención integral que, partiendo de un diagnóstico de situación, incluye acciones de formación, orientación y acompañamiento, así como el desarrollo de soluciones innovadoras adaptadas al perfil de cada establecimiento.

Partida presupuestaria: 1305.622C.787.007

Dotación económica: 2021: 800.000 €

Tercero.—Modificar el anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica para 2020-2022, en el que se recogen las subvenciones nominativas:

A) Añadiendo la siguiente línea de subvención:

Dirección General de Industria

5. Subvención a la Fundación Idonial para reclamaciones en materia de metrología.

Partida presupuestaria: 1302.723B.486.024

Dotación económica: 2021: 10.000 €

2022: 10.000 €

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias

B) Modificando la dotación económica de:

— La línea 3 "Subvención a Asociación de instaladores asturianos (ASINAS) para la renovación de calderas y calentadores de agua a gas", que pasa a ser en 2021: 85.000 € y 2022: 85.000 €

— La línea 4 "Subvenciones a Asociación de empresarios de fontanería, calefacción, saneamiento y afines (AFONCASA) para la renovación de calderas y calentadores de agua a gas" que pasa a ser de 85.000 € en 2021 y 2022.

Oviedo, 31 de marzo de 2021.—El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, Enrique Fernández Rodríguez.—Cód. 2021-03369.